



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2017-00156-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	VIVIANA LOZANO PRIETO
DEMANDADO:	VICTOR ALFONSO MUNOZ MUNOZ

Proceda la secretaria de conformidad con los numerales 2° y 4° del Art. 446 del C.G.P, corriendo traslado por el término de tres (3) días la actualización de crédito remitida por la parte actora.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf5fb89ece4a5ac871c2bb6252d7fcc7a334aad57c732253647f5af1e960b36**

Documento generado en 26/01/2022 11:20:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>